



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Deposito Legal:
BU - I - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas.

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 23 de noviembre

Número 268

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 2704/1977, de 23 de septiembre por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Sargentos de la Lora, perteneciente al municipio de igual nombre (Burgos).

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, de la provincia de Burgos, mediante acuerdo adoptado con quórum legal aprobó una moción de la Alcaldía, en la que se interesaba la disolución de la Entidad Local Menor de Sargentos de la Lora, perteneciente al Municipio de la misma denominación por las dificultades administrativas que lleva consigo la existencia de la Entidad en el núcleo territorial en que radica el Ayuntamiento.

La Junta Vecinal prestó su conformidad al mencionado acuerdo del Ayuntamiento, así como la mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en la Entidad.

El expediente fue sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el periodo de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal no se presentaron reclamaciones de ninguna clase, según se certifica.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y las razones invocadas para la disolución de la Entidad constituyen los notorios motivos de necesidad económica y administrativa que se previenen en los números uno de los artículos

veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para acordar la disolución de la Entidad.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Sargentos de la Lora, perteneciente al Municipio de igual nombre (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E. núm. 260 de 31-10-77)

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Devolución de fianzas

Transcurridos los plazos de garantía de los contratos que se re-

lacionan, y habiendo recaído informe técnico favorable, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los contratistas que se mencionan a continuación:

— D. Rafael Pedreira Bergaña, de Vitoria, adjudicatario, en 1975, de las siguientes obras en vías provinciales:

— Núm. 75. Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de N-1, por Villanueva de Oca a Ocilla.

— Núm. 77. Idem, id., id., en el camino vecinal N-1, a Pangua.

— Núm. 78. Id., id., id., en la carretera provincial BU-P-7442, en Añastro a Muergas.

— Núm. 79. Id., id., id., en carretera provincial BU-P-7442, por Cucho y Golerño a BU-7420

— Núm. 80. Id., id., id., en el camino vecinal de BU-7410 a Ascarza.

— Núm. 81. Id., id., id., en el camino vecinal de BU-7410 a Dordóniz.

— Constructora Asturiana, S. A., Delegación de Castilla-Oeste, adjudicataria en 1973 de obras de construcción de un tendero de ropa, en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los contratistas mencionados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9-I-53.

Burgos, 16 de noviembre de 1977.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5862.—828,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, 200 de 1977, seguido a instancia de D. Manuel Moreno Rojas, de Málaga, contra la Empresa Bimbo, en su representante legal y D. Manuel Ruiz Barrio, de Solares, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Manuel Moreno Rojas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el letrado don Matías Álvarez Merino, y de la otra y como demandados don Manuel Ruiz Barrio, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Solares (Santander), representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el letrado don Felipe Real Chicote, y empresa Bimbo, S. A., domiciliada también en Solares, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal; y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de D. Manuel Moreno Rojas contra don Manuel Ruiz Barrio, representado por el Procurador don

Francisco Javier Prieto Sáez, y la Empresa Bimbo, S. A., debo de condenar y condeno a ambos demandados a que en forma solidaria, satisfagan al actor la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en la Ley, para los rebeldes, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val. (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue declarada firme en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde Empresa Bimbo, S. A., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Santamarta Sanz. 5830.—1.275,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 940/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Armenio de Almeida, de 58 años, domiciliado en 12 Rue Me Jacques, 92100 Boulogne BT (Francia); y contra Manuel Albuquerque, de 34 años, domiciliado en Frohmestr., 31, 2 Hamburg 61, Alemania, actualmente ambos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicados Silvestre Emidio, de 56 años, domiciliado en 28 Rue de la Fontaine, Esch-Sur-Alzete (Luxemburgo); Ricardo Montero Bár-

cena, de 33 años, casado, dependiente, y Rufina Rodríguez Esguevillas, de 35 años, casada, Maestra Nacional, domiciliados en Sestao, aquél actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Armenio de Almeida, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales en su mitad y que indemnice a Silvestre Emidio, en cuarenta mil pesetas y a Rufina Rodríguez Esguevilla, en ciento veintidós mil ciento cincuenta y una pesetas, por los daños en sus respectivos vehículos, absolviendo libremente de la falta de daños por imprudencia que también se imputaba a Manuel Albuquerque y declarando de oficio la mitad de costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — Rubricado».

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Armenio de Almeida, Manuel Albuquerque y Silvestre Emidio, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 760/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Manuel Crespo Gómez, de 27 años, vecino de 1349 Eclepens,

domiciliado en calle Tisserand, s/n, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Jesús Reyes Luques, de 23 años, vecino de 4560 Gelsenkirchen (D), domiciliado en calle Gottfriedstr., 6, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Manuel Crespo Gómez, a la pena de seiscientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Jesús Reyes Luques, en ocho mil pesetas, por los daños causados en su vehículo, según tasación pericial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Crespo Gómez y a Jesús Reyes Luques, ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 762/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra José Estebes, de 23 años, vecino de 75016, París, domiciliado en 6 Rue Albani, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Hassan Botrahi, vecino de 5300 Bonn-Bad Godesberg, domiciliado en Boner Str., 80, ac-

tualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado José Estebes, a la pena de seiscientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Hassan Botrahi en la cantidad de siete mil pesetas, por los daños en su automóvil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado José Estebes y al perjudicado Hassan Botrahi, que se encuentran ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Delegación de Burgos

R. I. 5.665.—Exp. 28.051.—F. 737.

Asunto: Montaje de un grupo electrónico en granjas de Hontanar, de la firma Pascual de Aranda, S. A., Aranda de Duero (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Pascual de Aranda S.A., con domicilio en Aranda de Duero, solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Pascual de Aranda, S. A., la instalación siguiente:

Instalaciones para suministro de energía eléctrica de reserva a Granjas de Hontanar, que Pascual de Aranda, S. A., posee en Aranda de Duero, consistente en un grupo electrógeno con motor Barreiros-Diesel, de 97 CV., de potencia, aco-

plado rígidamente a alternador de 80 KVA., que entra en servicio al fallar el suministro general de Iberduero, S. A., previa desconexión de las instalaciones receptoras de la red de Iberduero, S. A.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5655.—780,00

R. I.: 2.718.—Exp. 28.089.—F. 734.

Asunto: Línea aérea de alta tensión, a 13,8 KV. y centro de transformación de 50 KVA. tipo intemperie en «La Pinilla», Peral de Arlanza (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de don José María García Gutiérrez, con domicilio en Peral de Arlanza, solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a D. José María García Gutiérrez, las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV., de 27 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en una línea de Iberduero, S. A., y final en el centro de transformación, para riego en la finca «La Pinilla».

Centro de transformación para riego en la finca «La Pinilla», en término de Peral de Arlanza, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5672.—776,00

R. I. 5.702.—Exp. 28.150.—F. 739.

Asunto: Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión, correspondiente al montaje de un centro de transformación de interperie de 1.500 KVA: en los Talleres de Artes Gráficas (C.E.T.E.S.A.), situados en el Polígono Industrial Gamonal.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S. A., (C.E.T.E.S.A.), con domicilio en Burgos, solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas (C.E.T.E.S.A.), la instalación siguiente:

Estación transformadora de tipo interperie, sobre estructuras metálicas construídas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón en recinto vallado alrededor, con transformador de 1.500 KVA. de potencia y relación 44000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5667.—779,00

R. I. 2.718.—Exp. 28.049.—F. 735.

Asunto: Montaje de 2 grupos electrógenos en granjas La Rastrilla, del Grupo Sindical de Colonización núm. 10.089, San Francisco de Asís, en Aranda de Duero (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia del Grupo S. de Colonización núm. 10.089, «San Francisco de Asís», con domicilio en Aranda de Duero, solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Grupo Sindical de Colonización núm. 10.089. «San Francisco de Asís», la instalación siguiente:

Instalaciones para suministro de energía eléctrica de reserva a la Granja La Rastrilla, que el Grupo Sindical de Colonización «San Francisco de Asís», posee en Aranda de Duero, consistente en dos grupos electrógenos con motor Barreiros-Diesel, de 64 C. V., de potencia y alternador rígidamente acoplado, de 44 KVA. que entran en servicio al fallar el suministro general de Iberduero, S. A., previa desconexión de las instalaciones receptoras de la red de Iberduero, S. A.,

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5666.—777,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACION PUBLICA

Doaldi, S. L. solicita realizar un servicio diario de ida y vuelta todos los domingos del año, no autorizado en la actualidad, desde el día 1 de octubre al 31 de mayo de cada año, con el mismo horario que actualmente tiene establecido el servicio entre Melgar de Fernamental-Madrid.

Se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas naturales y jurídicas interesadas puedan presentar por escrito en la Inspección de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3. de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la petición referida.

Se convoca expresamente a esta información al Sindicato Provincial de Transportes, Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Arenillas de Riopisuerga, Castrillo,

Castrojeriz, Hínestrosa, Valbonilla, Vallejera, Villamedianilla y Revilla Vallejera y a los concesionarios de los servicios regulares de viajes por carretera de Melgar de Fernamental-Palencia, Arenillas de Riopisuerga-Burgos y Vallejera-Villodrigo.

EL JEFE REGIONAL,

5778.—770,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 2 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanza del Servicio Municipal de limpieza de la vía pública y recogida de basuras de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha Ordenanza, queda expuesta por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada y se formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes libremente, estando de manifiesto para su examen, en el Negociado de Servicios de la Secretaría General, Avenida del Cid Campeador, núm. 3.

Burgos, 14 de noviembre de 1977. El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

Por el Director de Cervezas San Miguel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Malta Cervecera, en la calle Alcalde Martín Cobos, núm. 33.—Exp. 270/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla

de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1977. El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

5711.—545,00

Por don José Villahoz Santamaría, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de despojos, en la carretera de Logroño, núm. 26, bajo.—Exp. 267/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1977. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, A. García Martín.

5710.—548,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el art. 258 de las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por don Domingo Reguera Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de vehículos y maquinaria agrícola en local sito en calle Juan de Ortega, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a con-

tar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 7 de noviembre de 1977 — El Alcalde. Serafin Pérez Merino.

5684.—423,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, en su sesión de fecha 30 de diciembre de 1975, así como el presupuesto extraordinario que se sigue por este Ayuntamiento para la depuración de aguas residuales de la localidad, de fecha 20 de junio de 1977, en donde para atender en parte los ingresos figura en dicho presupuesto aprobadas la aportación por contribuciones especiales de los vecinos de la localidad, se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, sobre la aplicación de contribuciones especiales para atender el gasto de la instalación de dicha depuradora.

Covarrubias, 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de depuración de aguas residuales de la localidad, con vertido al río Arlanza, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Covarrubias, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y, simultáneamente, la Ordenanza Fis-

cal reguladora de la aplicación y efectividad de referida exacción o impuesto municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que en el expediente respectivo referido al establecimiento de dicha exacción y Ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legítimamente autorizadas para ello.

Frandovínez, a 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Angel Arcos.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y, simultáneamente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de referida exacción; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que en el expediente respectivo referido al establecimiento de dicha exacción y Ordenanza fiscal correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legítimamente autorizadas para ello.

San Mamés de Burgos, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, la instrucción de expedien-

te para la calificación jurídica de una parcela de terreno no utilizable, lindante con la vivienda de don Damián Covaleda de Pedro, en la calle Matadero, se hace público a los efectos de los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para examen y presentación de observaciones, en el plazo de un mes.

Regumiel de la Sierra, 12 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Benigno Díez.

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de 29 parcelas de terreno de propios para edificación de viviendas, se expone al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regumiel de la Sierra, 12 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Benigno Díez.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 8.963 metros cuadrados, de propiedad municipal, sita al pago de «La Loma», queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanaortuño, 7 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oquillas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo del año actual, acordó aprobar el proyecto de obras de elevación, distribución de agua y saneamiento a realizar en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega, cuyo presupuesto asciende a la suma de 4.935.691 pesetas.

El vertido de aguas residuales se verificará al cauce del río Diagucho, disponiendo de dos emisarios de 100 metros de longitud con tres pozos un canal de desbaste, cámara anaeróbica, cámara de descarga automática y lecho aeróbico.

El caudal de vertido es de 5,68 litros por segundo.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el referido Proyecto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de despacho, pudiendo durante dicho plazo presentar reclamaciones a los efectos prevenidos en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y disposiciones de aplicación.

En Oquillas, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de octubre, adoptó entre otros cauerdos, el de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y, simultáneamente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la referida exacción, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 99 y siguientes del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo referido al establecimiento de dicha exacción y Ordenanza respectiva, es objeto de información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Gumiel de Mercado, 11 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Juan Calvo del Campo.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordina-

ria de 5 de noviembre último, por unanimidad acordó aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y, simultáneamente, la ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de referida exacción, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Treviño, a 5 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Alfredo Ruiz.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio pasado, ha tomado acuerdo de pavimentar las calles del casco urbano a prestación personal, para lo cual se ha encargado la confección de un proyecto el cual asciende la ejecución material a dos millones setecientas ochenta y seis mil noventa pesetas con tres céntimos (2.786.090,03), y se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por término de 30 días hábiles, en cuyo plazo se pueden formular las reclamaciones oportunas.

La confección del mencionado proyecto asciende a noventa mil ochocientas pesetas (90.800), desglosado de la siguiente manera:

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Castilla la Vieja:

Por levantamiento planimétrico y altimétrico del casco urbano y camino de acceso, 22.000 pesetas.

Gastos de desplazamiento, delineación, etc., 8.000 pesetas.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid:

Confección de proyecto de urbanización y visado, 60.800 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Castro, 9 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julio García Alconero.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por este Ayuntamiento el inventario general de todos los bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, con el fin que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones.

Quintanilla Vivar, 8 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Matías Arnáiz.

Ayuntamiento de Valle del Mena

Habiendo sufrido gran modificación el proyecto del plan parcial de ordenación de terrenos de la Sociedad del Señorío del Maltranilla S. A., en el término de Maltranilla, de este Valle de Mena, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por espacio de un mes natural, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas afectadas.

Villasana de Mena, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Esnarriaga.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso.—La ejecución de las obras del proyecto de dosificación de cal en la obra de toma del Río Arlanzón, para el abastecimiento de Burgos.

Tipo de licitación.—3.971.512 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra.—un mes a contar de la fecha de su adjudicación.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 9 de noviembre de 1977.
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5757.—843,00

Objeto del concurso.—La adjudicación del arrendamiento y explotación del local de propiedad municipal, sito en la planta baja y sótano de la casa núm. 3, de la calle Asunción de Nuestra Señora, el cual necesariamente deberá estar destinado a una Asociación, Organismo o Entidad que colabore en las tareas municipales de fomento y desarrollo de la ciudad. La superficie de la planta baja del local es de 87,90 metros cuadrados y la del sótano, 80,10 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—375.000 pesetas anuales, pagaderas en doceavas partes por mensualidades anticipadas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día ... de de 19, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de adjudicación del arrendamiento administrativo del local propiedad municipal sito en la planta baja y sótano de la casa núm. 3, de la calle Asunción de Nuestra Señora, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas anuales, y se compromete a destinarlo a, ofreciendo al Ayuntamiento

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 9 de noviembre de 1977.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5756.—1.086,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto al público por plazo de ocho días, se anuncia subasta pública que tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, a las trece horas, para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de madera, en el monte Regoya, núm. 369.

41 pinos silvestres en el tramo I y 121 pinos silvestres v un pináster en el tramo II, con un volumen total de 84 m. c. de madera y 27 m. c. de leña, en el precio de tasación de 103.500 pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta habrán de presentarse con veinticuatro horas de antelación al menos a la de la celebración de la subasta desde la publicación de este anuncio.

Los licitantes depositarán en arcas municipales como garantía provisional el 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva a constituir por el adjudicatario se elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación.

A la proposición que deberá presentarse en sobre cerrado se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitante incurso en caso de incompatibilidad o incapacidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará nuevamente en iguales precios y condiciones, a la misma hora del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en provincia de, con D. N. I. número, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, en el monte Regoya, número 369, de la pertenencia de Medina de Pomar, ofrece la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Fecha y firma.

Medina de Pomar, a 12 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).
5805.—1.110,00

Junta Administrativa de Montoto

Prevía autorización del Servicio Provincial de ICONA, el día en que se cumplan veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, se celebrará en la sala de actos de esta Junta Administrativa y hora de las doce de su mañana, la siguiente subasta:

90 robles, con un volumen de 213 m. c., por un importe de 426.000 pesetas maderable, y 40 m. c. de leñas, por un importe de 4.800 pesetas, que hacen la suma total de 430.800 pesetas; del monte público núm. 360, denominado Matorral y Coreña, sitio Las Lomas.

Esta subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes del señalado arriba.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a las mismas horas, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sala del Concejo.

Montoto, a 10 de noviembre de 1977. — El Presidente, Emeterio Fernández.
5758.—630,00

Junta Administrativa de Aguas Cándidas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Administrativa, a las 18 horas del día que resulte una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de los aprovechamientos maderables de 910 pinos pináster, sitios en el monte «Los Llanos», de la pertenencia de esta Junta Administrativa, con un volumen de 294 metros cúbicos de madera, en la tasación 352.800 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5% de la tasación (17.640 pesetas).

Fianza definitiva: 6% del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Aguas Cándidas, a 9 de noviembre de 1977. — El Presidente de la Junta, Emiliano Fernández Miranda.
5804.—654,00

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Junta Administrativa, el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, y transcurridos que sean también veinte días hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sita en Trespaderne, el aprovechamiento de madera en el monte «Pociles», núm. 533, de la pertenencia de esta Junta, tramo 11, tronzón 5, la subasta pública de 252 pinos pináster, con un volumen de 203 metros cúbicos de madera y 28 de leñas en el precio de tasación de 305.900 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en la Junta Administrativa de dicha entidad o en el salón de actos de la Caja mencionada, media hora antes de la señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Tartalés de Cilla, 10 de noviembre de 1977. — El Presidente, Pedro García de la Fuente.

5785.—711,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado de la libreta de ahorro ordinario núm. 604.088, duplicado, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

5760.—99,00